

### **¿Cuándo se les niegan estos beneficios a quienes no se registran?**

Solo se les pueden negar los beneficios federales si no pueden probar que el hecho de no registrarse no fue "con conocimiento e intencional." La intención de esta porción de la ley fue diseñada para proteger a quienes no se registran de que les sean negados los beneficios federales de manera injusta.

#### **Según la ley:**

A ninguna persona se le puede negar un derecho, privilegio, o beneficio bajo las leyes federales por no cumplir con presentarse para y someterse a la registración ... si:

- (1) la obligación de que la persona se inscriba se ha terminado o ya no aplica a la persona; y,
- (2) la persona prueba con una preponderancia de la evidencia que su falta de registrarse no fue hecha con conocimiento e intención.

### **¿Qué significan "con conocimiento e intención" y "preponderancia de la evidencia?"**

Estos son términos legales cuyo significado no siempre está claro. Si un joven no sabía del requisito de inscribirse, el negarle beneficios sería injusto. Aunque supiera, aún pudiera ser elegible para recibir beneficios. Si a usted o a un conocido suyo se le han negado beneficios o si tiene alguna pregunta en cuanto a esto, comuníquese con FLS al número que se encuentra abajo.

### **¿Qué remedio hay si se les niegan beneficios a quienes no se registran?**

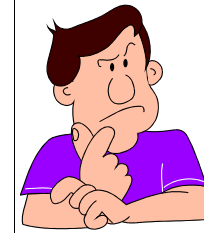
Si se les niega beneficios de JTPA, se puede hacer una apelación de la decisión. Cada estado tiene discreción para establecer un proceso para resolver las apelaciones y quejas al nivel local.

Alguien que no se registró puede pedir una revisión de la decisión a nivel estatal. En Michigan, la persona responsable en hacer estas decisiones es: the Grievance Officer, Department of Career Development. El Departamento de Labor toma como final una decisión del estado. Por beneficios tales como los préstamos estudiantiles, la decisión se hará por la institución educacional. Si tiene Ud. alguna pregunta o si necesita asistencia gratis y confidencial, comuníquese a uno de estos números.❖



34276 52<sup>nd</sup> Street  
P.O. Box 219  
Bangor, Michigan 49013  
Teléfono (800) 968-4046 ó (269) 427-1622

Farmworker Legal Services is a division of  
Legal Services of South Central Michigan



## **¿Ya Está Ud. Registrado para el Servicio Militar?**

### **REGISTRACIÓN CON EL SISTEMA DEL SERVICIO SELECTIVO**

**El no hacerlo puede afectar su elegibilidad para obtener la ciudadanía, trabajo, educación, beneficios del gobierno.**

### **¿Qué es el Sistema del Servicio Selectivo?**

El Sistema del Servicio Selectivo es una agencia del gobierno federal que puede ser usada por el Congreso de los EE.UU. para reclutar a personas que sirvan en las fuerzas armadas. La registración es el primer paso en este proceso. El Servicio Selectivo también administra programas alternativos para quienes tienen objeciones de conciencia durante períodos de reclutamiento.

### **¿Es obligatorio que me inscriba con el Servicio Selectivo?**

La ley exige que "cada hombre de 18 a 26 años" tiene que inscribirse con el Servicio Selectivo. Los hombres elegibles incluyen:

- (1) los residentes permanentes
- (2) ciertos trabajadores agrícolas (temporales) (Forma I-688, o "SAWs")
- (3) Los residentes no ciudadanos que son refugiados, personas en libertad condicional, o los asilados
- (4) los residentes indocumentados, y
- (5) los ciudadanos de los EE.UU.

No deben de registrarse personas que están en los EE.UU. como no inmigrantes y que se hallen temporalmente en los EE.UU. (el personal de cuerpos diplomáticos o de misiones comerciales, visitantes, o estudiantes con visas válidas, etcétera).

### **¿Cuándo debo inscribirme?**

Los hombres que tienen que inscribirse pueden hacerlo 30 días antes o después de que cumplen los 18 años de edad. No hay ninguna multa o castigo por inscribirse tarde. En práctica, un hombre obligado a inscribirse lo puede hacer cuando quiera antes de cumplir los 26 años. Después de cumplir los 26 años, ya no se puede inscribir.

### **¿Es requisito el que las mujeres se inscriban también?**

Las mujeres no están obligadas a registrarse, pero el Departamento de Defensa ha indicado que esto puede cambiar en el futuro, debido al aumento de oportunidades para las mujeres en las fuerzas armadas.

### **¿Cómo puedo registrarme con el Servicio Selectivo?**

Uno puede registrarse con el Servicio Selectivo de varias maneras, incluyendo:

- (1) En persona en la oficina de correos,
- (2) Por medio de la Internet
- (3) Usando la tarjeta de Registración que el Servicio Selectivo envía a muchos jóvenes de 18 años para recordarles de su obligación de registrarse.
- (4) Al aplicar para recibir asistencia económica de la universidad, programas de entrenamiento para trabajos y otros programas del gobierno federal; y,
- (5) Ciertos colegios de educación secundaria.

### **El no inscribirme, ¿Es contra la ley?**

El no inscribirse con el Servicio Selectivo es una ofensa federal que se castiga con una multa de hasta \$250,000 y cinco (5) años de cárcel. Actualmente, el gobierno no instituye cargos en contra de los que no se registran. (La practica de instituir cargos fue terminada en 1987 por razones políticas, debido en gran parte al criticismo del público en contra del requerimiento de inscripción.) Si una conscripción en las fuerzas armadas fuera posible, es probable que se renueven dichas practicas. En estos tiempos, el Servicio Selectivo no envía tarjetas a quienes no se registran para recordarles que el no inscribirse es un crimen federal que puede resultar en multas y encarcelamiento.

### **¿Puedo perjudicar mi condición de inmigración si no me registro?**

Registración con el Servicio Selectivo es una condición para obtener la ciudadanía por medio de la naturalización para los hombres

que entran en los EE.UU. antes de cumplir 26 años de edad.

### **¿Recibe la oficina de Inmigración los nombres de quienes no se registran con el Servicio Selectivo?**

El Servicio Selectivo dice que ellos no dan los nombres de quienes están registrados o los sospechosos de no haberse registrado a la oficina de inmigración. El Servicio Selectivo ha declarado que al registrarse, una persona indocumentada no corre ningún riesgo.

### **¿Qué otras multas o castigos existen para los que no se registran?**

En lugar de instituir cargos criminales en contra de quienes no se registran el Congreso de los EE.UU. y un gran número de legislaturas estatales han impuesto, como una condición al recibo de beneficios de muchos programas de asistencia económica federal y estatal, el de registrarse con el Servicio Selectivo. Quienes no se registran pudieran ser inelegibles para estos beneficios:

- (1) Programas del *Job Training Partnership Act (JTPA)* (ahora conocido como el *Workforce Investment Act*);
- (2) asistencia económica para estudiantes (inclusive becas de Pell, College Work Study, Guaranteed Student/Plus Loan, National Direct Student Loans);
- (3) Empleo con el Servicio de Correos de los EE.UU. y con las Agencias Ejecutivas del gobierno federal.